Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARCIA	OSORIO	LUZ ELENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () 33286519 Carmen de Bolivar

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: DÍA 17 MES 10 AÑO: 1967

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 29B N° 37-43

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR

TELÉFONO: 3023482952 EMAIL: luzgaos@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 08 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		TEC. ATENCION EN PIMERA INFANCIA	DIC	2010	
ES	205 HORAS	X		DIPLOMADO EN EDICACION (PISOTON)	DIC	2013	
ES	14 HORAS	X		IV CONGRESO PEDAGOGIA INFNTIL	AGO	2013	
ES	12 HORAS	X		CUIDARTE	DIC	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDETCAR			X

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 13 MES 02 AÑO 2023	DÍA 13 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDERCAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	fundasurgir16hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3233433887	DÍA 18 MES 07 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Coorporacion Mundo Verde	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolivar	El Carmen de Bolivar	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3014090269	DÍA 04 MES 05 AÑO 2022	DÍA 31 MES 05 AÑ 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Vision Futura		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen de Bolivar	cvisionfutura.gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3218319299	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 04 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Vision Futura		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen de Bolivar	cvisionfutura.gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3218319299	DÍA 11 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Talento		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen de Bolívar	fundtalentos2.hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2714221	DÍA 24 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacol		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen de Bolivar	fundacol261.hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2824781-3135756366	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente (agente educativo)		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Visión futura		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen de Bolivar	visiónfutura.gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3218319299	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Docente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Jovenes y Mañana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Caermen de Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3003761700	DÍA 09 MES 10 AÑO 2012	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: DOCENTE PEDAGOGICO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: CALLE 27-100 Pueblo Nuevo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociacion Miramar	x		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen de Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3216681540	DÍA 02 MES 08 AÑO 1991	DÍA 08 MES 10 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO: MADRE COMUNITARIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	
Madre comunitaria	21	
Docente	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Luz Elena García O.

LUZ ELENA GARCIA OSORIO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.286.519**

GARCIA OSORIO
APELLIDOS

LUZ ELENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1967**
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

04-AGO-1986 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0502200-30148651-F-0033286519-20060821 **03999**06172N 02 172441533

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Pedagogico Nacional

Unidad Académica y Administrativa Especial
de la Universidad Pedagógica Nacional

Autorizado por el Ministerio de Educacion Nacional, segun
Resolución No. 02310 de agosto 28 de 1993

Confiere a

LUZ ELENA GARCIA OSORIO

Identificado (a) con C.C. No. 28.265.519 de El Carmen de Bolivar (Bol.)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes.

Rector

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ ELENA GARCIA OSORIO

Con documento de identificación No. 33286519

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior se firma el presente título en Cartagena A los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

2006838. 13/12/2010
NÚMERO Y FECHA REGISTRO

FUNDACOL

NIT: 900093454-3

RESALTA A:

LUZ ELENA GARCIA OSORIO

Por su dedicación y compromiso en las actividades desarrolladas durante el mes de MAYO, lo cual la hace merecedora de otorgarle el título de empleado del mes

Para constancia y validez del presente certificado, se firma a los 01 días del mes de JUNIOdel año 2019.

.....

YENNY MEJIA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL

.....

JADER BLANCO MANCILLA
COORDINADOR GENERAL

¡EN FUNDACOL TRABAJAMOS POR EL FUTURO DE COLOMBIA!

CORPORACIÓN EDUCATIVA VAMOS POR COLOMBIA

Certifica que:

LUZ GARCIA OSORIO

Identificado con C.C. No. 33286519

Participó en el SEMINARIO DE FORTALECIMIENTO EN CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LOS REFERENTES TÉCNICOS

Con una intensidad de 16 horas

Dado en El Carmen de Bolívar, el 19 de Noviembre de 2015

JAVIER FLOREZ AMARIS
Director
Corporación Educativa Vamos por Colombia

OLGA BELLO JIMÉNEZ
Coordinadora Académica
Corporación Educativa Vamos por Colombia

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Pellízcate por la Infancia

CERTIFICA QUE:

Luz Elena García Osorio

C.C. N° 33286519 De Carmen de Bolívar

Asistió al TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN SALUD INFANTIL Enfocado a Padres y/o Cuidadores de Niños y Niñas del municipio El Carmen de Bolívar, realizado el dia 22 del mes de Mayo de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma en El Carmen de Bolívar a los 22 días del mes de Mayo de 2018.

BEATRIZ CASTILLO GARRIDO
MD Pediatra - Salud Infantil

DANILO MENDOZA GOEZ
MD Pediatra Neumólogo - Salud Infantil

CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LA COSTA "CECATEC"

RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
N° 0536 DEL 8 DE FEBRERO 2011 DE LA SED

CERTIFICA QUE:

Luz Elena García Osorio

Identificado con la cedula de ciudadania N°: **33.286.519**

Realizo y aprobó el Diplomado Virtual de

ENFOQUE DIFERENCIAL EN DISCAPACIDAD, ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

registro del programa 1225 del 11 de Abril 2014 Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo, con una duración de60 horas virtuales.

Wilson Olivera V.

WILSON OLIVERA VITAL
Representate Legal: CECATEC

Dado en El Carmen de Bolivar a los 13 días del mes de Noviembre del 2020

CORPORACIÓN EDUCATIVA VAMOS POR COLOMBIA
Y
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Facultad de Educación

Certifican que:

LUZ GARCIA OSORIO

Participó en el IV CONGRESO DE ACTUALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA INFANTIL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad de 14 horas

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de Agosto de 2013

JAVIER FLOREZ AMARIS
Director
Corporación Educativa
Vamos por Colombia

ELIZABETH HINCAPIÉ JIMÉNEZ
Coordinadora Académica
Corporación Educativa
Vamos por Colombia

ROLANDO ESCORCIA CABALLERO
Decano Facultad de Educación
Universidad del Magdalena

Universidad del Norte

Certifica que

LUZ ELENA GARCÍA OSORIO

C.C. 33.286.519

Participó en el

Diplomado en Educación y Desarrollo Psicoafectivo de la Primera Infancia
Programa Pisotón

En el marco del Convenio 427 de 2013 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Norte

Duración 105 horas teóricas y 100 horas prácticas

Expedido en Colombia. Diciembre de 2013

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora de Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Ana Rita Russo de Sánchez
Directora del Programa de Educación y Desarrollo
Psicoafectivo - Universidad del Norte

de cero a Siempre

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Aldeas Infantiles SOS Colombia

En el marco de la alianza público privada para el impulso a la política pública de primera infancia

Certifica que

Lucy Elena García Osorio

Identificado/a con C.C # 33.286.519 de la ciudad de El Carmen Bol

participó en los **Talleres de Formación para Agentes Educativos CuidArte**

que se realizaron los días _____ del mes de Diciembre

del año 2013 en la ciudad de El Carmen de Bolívar

Intensidad horaria: 12 Horas

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora de Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

cuidarte
El arte de cuidar, criar y educar.

Angela María Rosales Rodríguez
Directora Nacional
Aldeas Infantiles SOS Colombia



Gobierno de COLOMBIA

MinEducación

PROSPERIDAD PARA TODOS

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Educación Colsubsidio

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo
"IFET" COLSUBSIDIO

Autorización Oficial según Resolución No 3220 del 25 de agosto de 2006
de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Hace Constar que:

Luz Elena García Osorio

Identificada con C. C. No. 33.286.519 de Carmen de Bolívar

Asistió al Diplomado

Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para la Primera Infancia

Con un total de 130 horas cursadas

María Cristina Heredia Fierro
Secretario Académico IFET - Colsubsidio

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Junio de 2012

Cooperativa Multiactiva de la Renovación

E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL CARIBE

aiepi

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR INTERVENTORIA

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Y
LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CERTIFICAN QUE:

LUZ ELENA GARCIA OSORIO

C.C. No. 33 286 519

Asistió a:
Taller De Actualización Voluntarias AIEPI.
24 Horas de duración.

Dado en el Carmen de Bolívar a los 21 días del mes de Septiembre del 2011

JOSE GREGORIO MONTES HERNANDEZ
Medico Facilitador AIEPI Comunitario

WILMAN HERRERA CASTAÑO
GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO

YAIDITH RAMOS GARCIA
Coordinadora del Programa de AIEPI

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE PARTAMENTAL DE SALUD

Y

La Secretaría de Salud Municipal

CERTIFICA QUE:

Luz Elena Garcia Osorio
C.C. 33286519 Carmen de Bolivar

Participó en el taller **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**, realizado en el Municipio de El Carmen de Bolívar el día 27 de Septiembre de 2011 con una intensidad de 5 horas.

Secretario de Salud Municipal

Ximena De León Hoyos
Ingeniero de Alimentos

Gobernación de Bolívar
Secretaría de Salud Departamental en Intervención

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT. 900.196.346-9

CHAQUEN
NIT.806.001.270-0
Corporación Para El Trabajo Productivo

CERTIFICAN QUE:

Luz Elena García Osorio

Participó en la Jornada de Capacitación sobre:

LA IMPORTANCIA DEL CONTROL PRENATAL
PARA PREVENIR MUERTES MATERNAS
Realizado en el Municipio de Carmen de Bolívar

Con una intensidad de 8 horas en el mes febrero de 2010

Wilfrido Rubio Jaraba
Representante Legal
Corporación para el Trabajo Productivo CHAQUEN

Asesor (a)

Asesor (a)

ServiAseo
S.A. E.S.P.
Ama a tu ciudad, mantenla Limpia...
NIT. 823004316 – 6
Vigilada S.S.P.D.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA OFICINA COMERCIAL DE SERVIASEO S.A. E.S.P. SUCURSAL EL CARMEN DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que, LUZ ELENA GARCIA OSORIO, Identificada con la cedula de ciudadanía No.33286519; asistió a la charla Educativa sobre **"PEDAGOGIA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE".**

Para constancia, se expide el presente certificado en el municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar; a los 28 DE JULIO DE 2011.

LIBIA VERBEL HERAZO
Gerente -Sucursal

Carrera 50 No. 22-04 Barrio Paraíso – Tel. 6860300
Sucursal El Carmen de Bolívar
Email:serviaseosaesp@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUZ ELENA GARCIA OSORIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.286.519

Participó en el evento

SENSIBILIZACION AL EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 4 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

OMAIRA MIRANDA MACIAS
COORDINADORA ACADEMICA AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

SGC2008CP00635 24/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Gobernación de Bolívar
Secretaría Departamental de Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN
NIT. 900.196.346-9

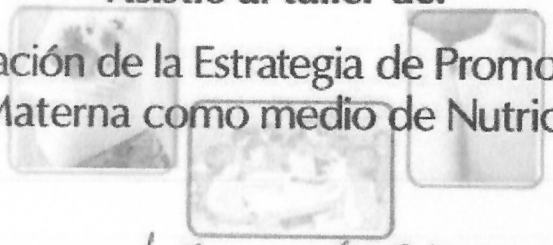
CHAQUEN
Corporación Para El Trabajo Productivo
NIT. 806.001.270 -4

Certifican que:

Luz Elena García Osorio

Asistió al taller de:

"Socialización de la Estrategia de Promoción a la Lactancia Materna como medio de Nutrición Infantil"



Realizado en el Municipio de El Carmen de Bolívar

Con una Intensidad de 8 horas, en el mes de Diciembre de 2008

Wilfrido Rubio Jaraba
Representante Legal
Corporación para el Trabajo Productivo

Asesora

Asesora

CORPORACION TECNICO PROFESIONAL DEL CARIBE

APROBADA POR RESOLUCIÓN No 047 DE AGOSTO 9 DE 2004,
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que, ***GARCIA OSORIO LUZ ELENA.*** *Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 33,286,519, de El Carmen de Bolívar. Asistió al Seminario Taller de Capacitación en* **ETICA Y VALORES**, *con una intensidad de cinco (5) horas, en cumplimiento del plan de capacitación de la* **CORPORACION TECNICO PROFESIONAL DEL CARIBE**

Para constancia de los expuestos se firma en el municipio de El Carmen de Bolívar, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005).

PEDRO GONZALEZ RIVERA
Director

DANIELEIS PEÑARANDA
Asesora de Capacitación

Gobernación de Bolívar
Secretaría Departamental de Salud

Por el Bolívar que todos queremos

FUNTESUEÑOS
FUNDACIÓN TEJIENDO NUESTROS SUEÑOS

La Gobernación de Bolívar y La Secretaría Departamental de Salud

CERTIFICAN QUE

Luz Elena García Osorio

Participó en el Evento

"LLEGO LA HORA DE MOVERNOS POR BOLIVAR" - **Segunda Etapa**

Recibió asistencia técnica en organización y participación comunitaria
para la elaboración del plan de acción municipal anual.
Socialización de la cultura del ejercicio para prevenir las ECNT.
Seguimiento Evaluación - Monitoreo y Revisión
de la formulación de compromisos de la primera etapa

Con una intensidad de 8 horas en el mes de ENERO de 2005

Sonia mejo padilla
Representante Legal
FUNTESUEÑOS

Asesor

Asesor

Asesor

Gobernación de Bolívar
Secretaría Seccional de Salud de Bolívar

Por el Bolívar que todos queremos

FUNDACION VIVIR MEJOR
"FUVIME"

La Gobernación de Bolívar y la Secretaría Departamental de Salud

CERTIFICAN QUE

Luz E. Garcia O.

Participó en el Taller:

"MANEJO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) Y LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA) DIRIGIDO A LOS VOLUNTARIOS DE LAS UROCS Y UAIRAC"

Con una intensidad de 24 horas en el mes de marzo de 2005

Representante Legal
FUVIME

Tallerista

Tallerista

Gobernación de Bolívar
Secretaría Seccional de Salud de Bolívar

Por el Bolívar que todos queremos

FUNDACION VIVIR MEJOR
"FUVIME"

La Gobernación de Bolívar y la Secretaría Departamental de Salud

CERTIFICAN QUE

Luz E. Garcia O.

Participó en el Taller:

"MANEJO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) Y LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA) DIRIGIDO A LOS VOLUNTARIOS DE LAS UROCS Y UAIRAC"

Con una intensidad de 24 horas en el mes de marzo de 2005

Representante Legal
FUVIME

Tallerista

Tallerista

ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bolívar



Certifica:

Que LUZ ELENA GARCIA OSORIO

Participó en EL TALLER DE SELECCION - CAPACITACION DE MADRES COMUNITARIAS MODALIDAD MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS

Realizado en EL CARMEN DE BOLIVAR del 29 DE JULIO al 2 DE AGOSTO DE 1991

Con una intensidad de 40 horas.

ALCIRA HERRERA FERNÁNDEZ
JEFA DIVISION SERVICIOS TECNICOS

EUNICE GUZMAN COGOLLO
JEFA DE SECCION CENTRO ZONAL 7 (2)



FUNSAMA

Licencia de Funcionamiento Nº 1945
Secretaria de Educación de Bolivar
Nit 9004154260

Cod.: 1027

CERTIFICA QUE:

LUZ GARCIA OSORIO

Identificado (a) con C.C y/o T.I Nº33.286.519

Asistió al Diplomado:

FORTALECIMIENTO DE VINCULOS AFECTIVOS COMO ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ABUSO SEXUAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Duración 70 horas

Dado en El Carmen de Bolivar a los 26 días del mes de julio de 2021.

Joquelin Julia Bolívar

Directora



FUNSAMA

Licencia de Funcionamiento Nº 1945
Secretaría de Educación de Bolívar
Nit 9004154360

CERTIFICA QUE:

LUZ GARCIA OSORIO

Identificado (a) con C.C y/o T.I N°33.286.519

Asistió al Diplomado:

PRIMERA INFANCIA SU DESARROLLO Y NECESIDADES

Duración 70 horas

Dado en El Carmen de Bolívar a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

Directora

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865 - 1

CERTIFICA QUE:

La Señora: **LUZ ELENA GARCIA OSORIO,** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 33.286.519,** Expedida en El Carmen de Bolívar, Laboró para la Corporación Jóvenes y Mañana, en las siguientes fechas:

Del 9 de Octubre de 2012 hasta el 15 de Diciembre de 2012.

Del 15 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio del 2013.

Del 1 de Julio de 2013 hasta el 15 de Diciembre de 2013.

Del 20 de Enero del 2014 hasta el 30 de Junio de 2014.

Del 1 de Julio de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2014.

Del 1 de Noviembre de 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014.

Del 1 de Febrero de 2016 hasta la fecha, en el CDI El Espiral.

En el cargo de **Docente Pedagógica** en el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EL CACTUS,** En el Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 19 días del mes de Octubre del año 2016.

Atentamente,

TERESITA PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

BIENESTAR FAMILIAR

UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA
NIT: 900.805.265 - 5

CERTIFICA QUE

La Señora, **LUZ ELENA GARCIA OSORIO,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 33.286.519 Expedida en El Carmen de Bolívar – Bolívar, laboro para esta Unión Temporal, mediante un contrato de trabajo a término fijo, en el cargo de **DOCENTE PEGAGOGICA,** en el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EL ESPIRAL CIUDADELA DE LA PAZ,** En el Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar, desde: El 16 de enero del año 2015 hasta el 15 de Diciembre del año 2015.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 18 días del mes de Octubre del año 2016.

Atentamente,

TERESITA PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

BIENESTAR FAMILIAR

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865-1

CERTIFICA QUE:

La Señora, **LUZ ELENA GARCIA OSORIO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.286.519 Expedida en El Carmen de Bolívar – Bolívar, trabajó en esta Corporación, mediante un contrato laboral a término fijo, en el cargo de **DOCENTE PEGAGOGICA**, de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, en el centro de desarrollo infantil **EL ESPIRAL** ciudadela de la paz, En el Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar, desde: El 10 de Enero del año 2017 hasta 15 de Diciembre de 2017.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 15 días del mes de Diciembre del año 2017.

Atentamente,

TERESITA PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN VISIÓN FUTURA

NIT. 819006455 – 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VISION FUTURA "CORVIFU"

CERTIFICA:

Que la señora, **LUZ ELENA GARCIA OSORIO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **33.286.519**, expedida en El Carmen de Bolívar, laboró como **AGENTE EDUCATIVO** en el programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Desarrollo Infantil en Medio Familiar (Modalidad Familiar) que se ejecutó en el municipio de El Carmen De Bolívar, Zona Urbana. Durante el periodo comprendido desde el 01 Febrero a 30 de Noviembre de 2018.

Desempeñando las siguientes funciones:

DESDE EL SERVICIO	➢ Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. ➢ Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. ➢ Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. ➢ Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. ➢ Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. ➢ Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. ➢ Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
CON EL TALENTO HUMANO	➢ Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano ➢ Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos

CORPORACIÓN
VISIÓN

NIT. 819006455 – 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VISION FUTURA "CORVIFU"

CON LAS FAMILIAS	➢ Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. ➢ Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. ➢ acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. ➢ Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. ➢ En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. ➢ Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
CON LOS NIÑOS	➢ Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado ➢ Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias, concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias ➢ Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Durante el tiempo laborado como AGENTE EDUCATIVO realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Se expide la presente a petición de la parte interesada en El Carmen de Bolívar, a los 8 días del mes de Enero de 2019.

AUGUSTO RAFAEL OSPINO MOLINA
Representante legal

Transversal 10 H 24ª- 158, Urb. El Bosque, Santa Marta D.T.C.e H.- DPTO. Del Magdaleno
oficina Sede El Carmen de Bolívar - Dirección: Carrera 59 nº21-23 Barrio Bureche
e-mail: cvisionfutura@gmail.com Celular 321 8319299

Fundacol

FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL
Y COMUNITARIO COLOMBIANO
FUNDACOL
NIT: 900.093.454-3

CERTIFICA QUE:

La Señora **LUZ ELENA GARCIA OSORIO ,** identificada con cédula de ciudadanía N° **33286519** laboro para esta entidad, mediante un contrato de Termino Fijo desde **01 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019**, En el cargo de **DOCENTE (AGENTE EDUCATIVO)**, en el DIMF **FAMILIAS CONSTRUYENDO FUTURO 1, MODALIDAD FAMILIAR e**n el Municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar. Cumpliendo las siguientes funciones:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 20 días del mes de ENERO del año 2020.

Atentamente,

YENNY MARINA MEJIA OCHOA
CC N°. 64.543.836
Representante Legal
Fundación para el Desarrollo Ambiental y Comunitario Colombiano

CERTIFICACIÓN LABORAL

Fundación TALENTOS
Nit. 823.005.361-2

Por medio del presente documento me permito certificar que la Sr(a) LUZ ELENA GARCÍA OSORIO, identificada(o) con la cédula de ciudadanía Nro. 33,286,519, prestó sus servicios profesionales para la FUNDACIÓN TALENTOS desde el 24 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, desempeñándose en el cargo de **DOCENTE**, en el programa de EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL - DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR – DIMF, programa auspiciado por EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - BOLIVAR, según contrato N° 0181-2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) día del mes de Enero del año 2021, en El Carmen – Bolívar.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

PEDRO SIMON PEREZ M.
Administrador
Recursos Humanos
FUNDACIÓN
TALENTOS

CORPORACION VISIONFUTURA

NIT. 819006455 – 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VISION FUTURA "CORVIFU"

CERTIFICA

Que la señora **LUZ GARCIA OSORIO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **33.286.519**, laboró como **DOCENTE** en el programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) que se ejecutó en el municipio de El Carmen de Bolívar, Durante el periodo comprendido desde el 11 de Marzo hasta el 30 de Diciembre de 2021.

Desempeñando las siguientes funciones:

DESDE EL SERVICIO	➢ Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. ➢ Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. ➢ Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. ➢ Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. ➢ Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. ➢ Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. ➢ Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
CON EL TALENTO HUMANO	➢ Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.

CORPORACIÓN VISIONFUTURA

NIT. 819006455 – 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VISION FUTURA "CORVIFU"

	➢ Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
CON LAS FAMILIAS	➢ Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. ➢ Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. ➢ acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. ➢ Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. ➢ En la DIMF deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. ➢ Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitaries.
CON LOS NIÑOS	➢ Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. ➢ Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. ➢ Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Durante el tiempo laborado como **DOCENTE** realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Se expide la presente a petición de la parte interesada en El Carmen de Bolivar, a los 18 días del mes de Enero de 2022.

AUGUSTO RAFAEL OSPINO MOLINA
Representante legal

Transversal 10 N 34ª- 158, Urb. El Bosque, Santa Marta D.T.C.e H.- DPTO. Del Magdalena
oficina Sede El Carmen de Bolivar - Dirección: Calle 24 Nº 58-62 Barrio Montecarmelo
e-mail: cvisionfutura@gmail.com Celular 321 8319299

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SURGIR
NIT. 823.002.764-3

CERTIFICA QUE:

La Señora **LUZ ELENA GARCIA OSORIO** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 33.286.519 Expedida en Sincelejo, laboro con nosotros desde el 18 de Julio hasta el 15 de Diciembre del año 2022, por medio de un contrato laboral a término fijo, desempeñándose en el cargo de DOCENTE PERFIL 2 , en la ejecución del contrato N°13002862022, cuyo objeto es "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, cumpliendo a cabalidad y eficiencia sus funciones.

La anterior certificación se expide a favor del interesado en Sincelejo a los (02) días del mes de enero de Dos Mil veintitrés (2023).

Atentamente,

WILL JOSE HERRERA BOHORQUEZ
CC. No.73.551.886 De Sincelejo
TEL. 323 343 3887
Representante Legal

ELABORÓ LFP/DC

Calle 36 B N° 13-55 barrio san Vicente teléfono 315 6455097
E-mail: fundacionsurgir16@hotmail.com
Sincelejo-Sucre-Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14996521941

(415)7707212489984(8020) 000001499652194 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 2 8 6 5 1 9	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	33286519	1 9 8 6 0 8 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	OSORIO	LUZ	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal: CL 29 N 37 43

42. Correo electrónico: luzgaos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 4 8 2 9 5 2	3 0 0 8 3 1 8 4 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	46. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 2 0 9 1 4					5 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 08 : 45: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA OSORIO LUZ ELENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 08:46:18AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241748327

PIB
19:22:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ELENA GARCIA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33286519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 19:15:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33286519
Código de Verificación	33286519240219191508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:41 PM horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33286519**

Apellidos y Nombres: **GARCIA OSORIO LUZ ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Luz Elena Cocín Osorio identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33286519 expedida en Carmen de Bol. en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar

y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del 2024

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:55 horas del 06/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33286519,** Apellidos y Nombres **GARCIA OSORIO LUZ ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Saber ser** , con NIT **806015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2024

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:39 horas del 06/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33286519,** Apellidos y Nombres **GARCIA OSORIO LUZ ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **saber ser**, con NIT **806015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fundación Saber Ser
formamos líderes de bien

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 23-febrero-2024.

Nombres: Luz Elenol Apellidos: García Osorio

Edad: 56 años

Cedula: 33.286.519.

Teléfono: 302 348.2952

Estudios realizados: Técnico. Atención Integral a la primera Infancia.

Cargo que solicita: ----------

Información complementaria

¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc)	Me gusta el arte. la musica
¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella?	Para mi es nueva poco conosco de ella Mi expectativa. Que nos brinde los herramientas necesarios a tiempo
¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras?	La experiencia de 32 año de labor con los familia niños y niños

¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación?	Para continuar fortaleciendo nuevas experiencias y aprendizajes
¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones).	Responder con respeto y responsabilidad cumpliendo con el contrato

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: Expresiva

Actitud no verbal: Estuvo concentrada y dispuesta.

Tono de voz: baja

Forma de sentarse: Pies paralelos, inclinando su cabeza.

Vocabulario: Adecuado.

Forma de vestir: Presentable

Expectativa salarial:

Firma: Sucelvi Garcia O.

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación: 13244-00021932-SM

Fecha de Radicación: 09 03 2024

I. DATOS DE TRÁMITE — Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación		3. Régimen
A. Afiliación (X) B. Reporte de Novedades ()	B. Colectiva ()	A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia (X) -Beneficiario o Afiliado ()	A. Contributivo (X) B. Subsidiado ()
		C. Institucional () D. De Oficio ()	

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	
A. Cotizante (X) B. Cabeza de Familia () C. Beneficiario ()	A. Dependiente (X) B. Independiente () C. Pensionado ()	Código (a registrar por la EPS) ()

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia) A. AFILIACIÓN

6. Apellidos y Nombres			
GARCIA	OSORIO	LUZ	ELENA
7. Tipo de Documento de Identidad	**8. Número del documento de identidad**	**9. Sexo**	**10. Fecha de Nacimiento**
CC	33286519	Femenino (X) Masculino ()	17 01 96 7

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad			13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de Población Especial
06	Tipo: F () N () M ()	Condición: T () P ()			5
15. Administradora de Riesgos Laborales -	**16. Administradora de Pensiones**			**17. Ingreso Base de Cotización - IBC**	
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES			1326575	
18. Residencia		**Teléfono Fijo**		3023482952	LUIZGAOS@HOTMAIL.COM
CL 29B 37 - 43					
EL CARMEN DE BOLIVAR **Municipio/Distrito**	**Zona**	**Urbana** () **Rural** (X)	EL CARMEN DE BOLIVAR **Localidad/Comuna**		BOLIVAR **Departamento**

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente

19. Apellidos y Nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo de Documento de identidad	**21. Número del documento de identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de Nacimiento**
		Femenino () Masculino ()	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados

24.	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

25.	Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

29.	Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo		Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32.	Datos de residencia					33. Valor de la UPC del afiliado (a registrar por la EPS)
	Municipio/Distrito	Zona Urban	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

		34. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C			
B	1		
B	2		
B	3		
B	4		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón	36. Tipo de Documento de identidad	37.Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
FUNDACION SABER SER	NI	806015985	Empleador

39. Ubicación				
AVENIDA 1 ETAPA 1 **Dirección**	6862585 **Teléfono**	fundacionsaberser@yahoo.es **Correo electrónico**	EL CARMEN DE BOLIVAR **Municipio/Distrito**	BOLIVAR **Departamento**

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

8. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [x] 13. Movilidad: [x] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A	2 7 0 2 2 0 2 4

43. EPS anterior	44. Motivo de Traslado Código []	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 46. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [x] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o de cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	Afiliación realizada el 09/08/2024 por el empleador RODRIGO FUNDACION SABER SER a través del portal aportante. 55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación, colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC]
 Cantidad: [0] [] [] [] [] [] [] [0] Total [0]
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUZ ELENA GARCIA OSORIO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **33286519,** se encuentra afiliado/a desde **03/02/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de marzo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comfenalco
NIT. 890.480.023-7

AFILIACIONES NOVEDADES TRABAJADORES

F-AY S-01-V1

Fecha de Radicacion								Nro. Radicacion:
Día		Mes		Año				9161069
0	6	0	3	2	0	2	4	

I. TIPO DE NOVEDAD

[X] Inscripción Trabajador [] Adición de personas a cargo [] Modificación de Información [] Retiro Trabajador

II. DATOS DEL EMPLEADOR

[X] NIT [] C.C [] C.E: 8 0 6 0 1 5 9 8 5 9

Nombre o Razón Social: FUNDACION SABER SER

Sucursal:

Dirección:

Teléfono:

II. DATOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR

[X] C.C [] C.E [] T.I: 3 3 2 8 6 5 1 9

Nombres: LUZ ELENA

Primer Apellido: GARCIA

Segundo Apellido: OSORIO

Fecha de Nacimiento: Día 1 7 | Mes 1 0 | Año 1 9 6 7

Estado Civil: [] 1. Soltero [X] 2. Separado [] 3. Viudo [] 4. Union Libre [] 5. Casado

Sexo: [] Mas [] Fem

Socio ___ Propietario ___

Nivel Ocupacional: [] 1. Operativo [] 2. Administrativo [] 3. Directivo [] 4. Staff [] 5. Ejecutivo [] 6. Profesional [X] 7. Técnico

Nivel Educativo: [] 1. Ninguno [] 2. Primaria [] 3. Secundaria [X] 4. Tecnico [] 5. Profesional [] 6. Otro

Fecha de Ingreso a la Empresa: Día 2 7 | Mes 0 2 | Año 2 0 2 4

Horas que labora al mes: 180

Salario Mensual: $ 1,326,575

Barrio: SIN BARRIO

Departamento: BOLIVAR

Municipio: EL CARMEN DE BOLIVAR

Estrato: ESTRATO 2

Teléfono Casa: 6904026

Dirección Vivienda: CLL 29B 37 43 BR LOS ESTUDIANTES

Teléfono Oficina:

Trabajador:

Correo Electronico: LUCESITA.ELENA@HOTAMIL.COM

Celular: 3116716423

INFORMACIÓN DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre o razon social de otro empleador para el cual trabaja	Nit.	Horas que labora al mes	Salario Mensual	Caja por la cual recibe subsidio

DATOS DEL EMPLEADOR PARA EL CUAL TRABAJO ANTERIORMENTE

Nombre o razon social de otro empleador para el cual trabaja	Nit.	Fecha del retiro (aaaa/mm/dd)	Mes ultimo de Subsidio	Caja anterior

IV. INFORMACIÓN DEL CONYUGE O COMPANERO

[] C.C [] C.E [] T.I [] PA

Nombres:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nivel Educativo: [] 1. Ninguno [] 2. Primaria [] 3. Secundaria [] 4. Técnico [] 5. Profesional [] 6. Otro

Fecha de Nacimiento: Día | Mes | Año

Sexo: [] Mas [] Fem

Trabaja [] Si [] No

Salario Mensual:

Fecha de Ingreso a la Empresa: Día | Mes | Año

Recibe Subsidio SI [] NO []

Caja por la cual recibe Subsidio:

V. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

B	Tipo	No. Doc. Identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco: Hijo	Hno	Padre	Estudios / Actividades	Fecha de Nacim.: DD	MM	AAAA	Sexo: M	F

VI. EMPLEADOR SOLICITANTE

Declaro bajo gravedad del juramento que este informe ha sido examinado por mi y que todos los datos contenidos son exactos.

Firma responsable y sello

Firma y C.C del trabajador: Luz Elena Garcia O. 33286819

Espacio reservado para sello

ASIGNADA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio	Motivo de Rechazo (Ver respaldo)	Codigo Revisor	Observaciones:
SI [] NO [] No. Benefic. ___			

Generado por ComfeWeb Comfenalco 05/03/2024 14:41:35

VIGILADO Supersubsidio

ARL | sura

Medellín, 12 de Marzo de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FUNDACION SABER SER, en el centro de trabajo 0000000002 - FUNDACION SABER SER - ICBF, clase de riesgo 2, porcentaje de cotización 1.044%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C33286519	GARCIA OSORIO LUZ ELENA	06/03/2024		I2916225	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C731852982407271596

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.247, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

DATOS DEL EMPLEADOR	**FUNDACION SABER SER**
NIT	**806.015.985-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEXANDER BAÑOS CORREA**
CEDULA DE CIUDADANIA	**8.870.378**
DIRECCION	**CALLE 24 No. 43-16 APTO 2 CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR**
DATOS DEL TRABAJADOR	**LUZ ELENA GARCIA OSORIO**
CEDULA DE CIDADANIA	**33.286.519**
CARGO	**DOCENTE**
SALARIO	**$ 1.326.575**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**27 DE FEBRERO DE 2024**
FECHA FINAL DEL CONTRATO	**15 DE DICIEMBRE DE 2024**
DURACION DEL CONTRATO	**NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**
LUGAR A DESEMPEÑAR LABORES	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR DE LA FUNDACION SABER SER**

Entre **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEDOR contrata el servicio personal y exclusivo del **TRABAJADOR** y éste se obliga: **a)** a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL **EMPLEADOR** directamente o a través de sus representantes. **b)** a prestar sus servicios en forma exclusiva al empleador; es decir, a no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES,** ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y **c)** a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que llaguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

EL EMPLEADOR definió las funciones de DOCENTE a EL TRABAJADOR así:

1) **DESDE EL SERVICIO: A)** Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos y las familias**. B)** Conocer y participar en la construcción de la ruta integral de atención con el objeto de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y niñas, madres gestantes, madres cabeza de hogar o en estado de indefensión y así poder servir de notificadora a la coordinación, al equipo profesional y a la misma familia sobre

las diferencias detectadas. **C)** Planearlas actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **D)** Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. **C)** Gestionar ante las instancias pertinentes, los recursos la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos. **D)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño y madres gestantes. **E)** Elaborar informes que indique los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. **F)** Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio. **G)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

2) **CON LOS NIÑOS Y NIÑAS**: **A)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde un proyecto pedagógico implementado. **B)** Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias. **C)** Garantizar de forma participativa con las niñas, los niños y madres gestantes que los ambientes sean agradables para con el desarrollo de las actividades encomendadas para el mejoramiento y aplicación de los ejercicios pedagógicos.

Finalmente se deja claramente establecido que las funciones anteriormente mencionadas se deberán cumplir a cabalidad.

SEGUNDA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y II del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO PRIMERO:** se aclara y se conviene que en los casos en que **EL TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan en los capítulos I y II del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO**: las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al **TRABAJADOR** beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considera tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales(diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90. En concordancia con el Art. 17 de la ley 344/96.**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El término inicial será el señalado arriba. y **NO** existirá prórroga alguna llegada su terminación. **CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o a sus representantes para su aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo

suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jordana máxima laboral, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el **EMPLEADOR,** quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto en el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en turnos de jornada flexible contemplados en el Art. 51 de la ley 789 2002. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** Las partes acuerdan un periodo de prueba de 40 días, que no es superior a la tercera parte del periodo contratado, ni excede de (3) meses. Durante este periodo, tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier tiempo, sin que se cause el pago de indemnización alguna, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T., modificado por el Art. 3° del decreto 617/54. En caso de prórrogas, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 78 del C.S.T. modificado por el Art. 7° de la ley 50/90, en cualquier momento de dicho periodo, sin que este hecho se cause indemnización alguna. **SEPTIMA: TERMINACION UNILATERAL.** Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 Y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7° del decreto 2351/65 y además, por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se clasifiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante de este contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. **OCTAVA: INVENCIONES.** Las invenciones realizadas por **EL TRABAJADOR** le pertenecen, salvo **a)** en el evento que la invención haya sido realizada por el **TRABAJADOR** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. **b)** cuando el trabajador no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigente para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares. **NOVENA: DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al **EMPLEADOR.** Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la decisión 351 de la comisión del acurdo de Cartagena. **DECIMA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el **EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación del servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, o impliquen desmejoras

sustanciales graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR,** de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **DECIMA PRIMERA: DIRECION DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR** para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1° del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modifico el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMA SEGUNDA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, entre las partes, un ejemplar de los cuales recibe **EL TRABAJADOR** en este acto, a los 14 días del mes de marzo de 2024, en El Carmen de Bolívar - Bolívar.

ALEXANDER BAÑOS CORREA.
CC. 8.870.378
REPRESENTANTE LEGAL.

LUZ ELENA GARCIA OSORIO.
CC. 33.286.519
TRABAJADOR